

## Contribuciones para la preparación del informe 2023 del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la implementación del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes

1. Reconociendo que en su resolución 68/237, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024, con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”; y que el programa de actividades para la implementación del Decenio reconoce la necesidad que “reconocer y lamentar profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como resultado de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el colonialismo, el apartheid, el genocidio y tragedias pasadas,” con miras a restablecer la dignidad de las víctimas, facilitar la reconciliación y cicatrización, y cesar e invertir las consecuencias duraderas de esas prácticas; se presentan las siguientes contribuciones al informe de 2023 del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de actividades en búsqueda de la verdad en Colombia entre 2022 y 2023.
2. Considerando que el Gobierno de Colombia y la ex guerrilla de la Farc firmaron en noviembre del 2016 el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, el cual señaló en el capítulo 5 sobre las víctimas del conflicto la creación de un “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, el cual debe contemplar el enfoque diferencial étnicos y de género, que se ajusta y responde a las características particulares de la victimización en cada territorio .
3. Se resalta que mediante el [Acto Legislativo 01 de 2017](#) y el [Decreto 588 de 2017](#), se crea en Colombia la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) la cual tuvo como objetivos:
  1. Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado en Colombia ;
  2. Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas como personas que han visto sus derechos vulnerados y
  3. Promover la convivencia en los territorios.

4. Se destaca que la CEV reconoció la diversidad étnica y cultural e incorporó acciones para garantizar el reconocimiento y la participación de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros en todas actividades desarrolladas por la entidad durante todo su mandato el cual termino en agosto del 2022. Entre las actividades de tipo político se resalta la designación como comisionada de la verdad a Ángela María Salazar (Q.E.P.D) líderesa del pueblo negro, quien sería que posteriormente remplazada por Leyner Palacios líder afrocolombiano y víctima del conflicto armado.
5. Se reconoce que como *iniciativa de búsqueda de la verdad* para lo ocurrido a los pueblos negros , afrocolombianos, raizales y palenqueros en el marco del conflicto, la CEV construyó de manera concertada con las organizaciones étnicas la «Metodología étnica contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia» y el «Protocolo de relacionamiento con los pueblos, las comunidades y las organizaciones étnicas en los territorios», cuyos referentes fueron los derechos étnicos reconocidos en la Constitución Política de 1991 el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, y el Decreto Ley 4635 de 2011 sobre los pueblos negro, afrocolombiano, palenquero y raizal.
6. Se señala que a través de la metodología anteriormente mencionada se garantizó la *participación efectiva de las personas afrodescendientes y sus comunidades en el diseño metodológico y actividades de la CEV*. En consecuencia la Comisión logró escuchar aproximadamente 2.101 testimonios del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y analizó e incorporo información de 105 informes elaborados por las organizaciones de los pueblos afrodescendientes en Colombia. Con esta escucha la CEV construyó el "[Capítulo Étnico resistir no es aguantar](#)", el cual hace parte del informe final de la CEV y analiza las violencias y daños contra los pueblos étnicos en Colombia.
7. Se reconoce que en marco de actividades para pedir *disculpas y reconocimientos públicos* la Comisión de la verdad lidero el "[Encuentro por la Verdad del pueblo negro](#)", la cual se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2020, donde exmiembros de las FARC-EP reconocieron de "las violencias cometidas contra las comunidades étnicas, que han sufrido por cuenta del racismo, la discriminación, el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos y las economías ilegales en sus territorios".

8. Se resalta que también se desarrollaron eventos de *reconocimiento público a las mujeres negras* como [“Reconocimiento al cimarronaje histórico de las mujeres negras”](#) de diciembre del 2021, donde las mujeres negras pudieron expresar como el conflicto armado replicó prácticas de la esclavitud como la marcación en sus cuerpos o su trata como mercancía. Acciones ante las cuales las mujeres negras desarrollaron actividades de cimarronaje y resistencia.
9. Se hace énfasis que entre los principales hallazgos de Capítulo Étnico del informe final de la CEV se señala que “como consecuencia de creencias y prácticas sociales basadas en el trato colonial, el legado de la trata transatlántica de esclavos y el racismo estructural, el contínuum de violencias contra los pueblos afrocolombianos fue asimilado y replicado en el accionar de los grupos armados en el conflicto armado y causó daños e impactos desproporcionados”, entre los que se destacan daños individuales, daños contra los procesos organizativos de las comunidades negras, daños sociales y psicoespirituales, entre otros.
10. Se destaca como otro hallazgo del trabajo de la CEV que como evidencia del del trato colonial y el racismo estructural en Colombia persiste la invisibilidad de información estadística sobre la real dimensión de los daños ocasionados a los pueblos afrocolombianos en el marco del conflicto armado en Colombia, lo cual ha impedido a la sociedad colombiana conocer la realidad de la historia de los pueblos étnicos y la dimensión de las violencias y daños del conflicto armado.
11. Se valora que el capítulo étnico de la CEV incorporó un enfoque interseccional entre etnia y género en el modelo de investigación de la Comisión y el los hallazgos. Es así como en el capítulo sobre la verdad de los pueblos negros se integran hallazgos sobre las violencias e impactos sufridas de manera diferencial por las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Es así como se evidencia la racialización de los cuerpos de las mujeres negras, las afectaciones en sus proyectos de vida.
12. Se reconoce que en el marco de las actividades del legado de la Comisión de la Verdad se desarrollaron actividades socialización del Capítulo étnico con comunidades del pueblo negro a lo largo del país. También se construyeron piezas comunicativas que permitan a la sociedad colombiana reconocer las realidades del pueblo negro y el entender, porque aunque la trata

transatlántica y la esclavitud fueron abolidas en Colombia hace más d 170 años, el pueblo negro sigue sufriendo las consecuencias de este acto de racismo.

13. Se reconoce el intento del nuevo Gobierno colombiano por integrar en la propuesta del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 (actualmente en discusión en el Congreso de Colombia) medidas para cumplir con las recomendaciones del informe final de la Comisión de la verdad. Sin embargo, se insta a que el Gobierno trabaje en proyectos con planes de acción y presupuestos específicos que permitan que todas las entidades responsables pueden desarrollar las acciones concretas que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones, particularmente aquellas que sugieren que el sistema educativo integre en todos sus niveles los hallazgos del informe final.
14. Se aplaude que la Jurisdicción Especial para la Paz, teniendo como referencia los hallazgo del Capítulo Étnico haya dado apertura al [Caso 09 sobre los crímenes cometidos contra los pueblos y territorios étnicos en el marco del conflicto](#), el cual busca las comunidades étnicas puedan ser “escuchadas y restauradas de manera colectiva e individual en sus derechos a la justicia, a la verdad, a la reparación integral y la no repetición de siglos de violencia en sus territorios ancestrales y colectivos”.
15. Se señala la importancia de que el comité de seguimiento a las recomendaciones al informe final de la CEV integre de manera transversal en sus actividades los hallazgos del Capítulo Étnico del informe final de la Comisión y puedan aportar a combatir el legado de la esclavitud en Colombia.